



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

27 ABR 2023

COMPRAS GUBERNAMENTALES
FARMACEUTICAS

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 25 de abril de 2023.
Oficio No. 5430/472/2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. BENJAMIN ROMERO NAVARRO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO
P R E S E N T E

En atención al oficio 2500/124/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal, adicional al similar 5430/009/2023, para complemento en la adquisición de los siguientes conceptos

Partida	Concepto	Máximo requerido	Autorizado anterior 5430/009/2023		Autorizado 5430/472/2023	
			máximo	mínimo	máximo	mínimo
25101	Sustancias químicas	1,718,414.88	1,353,750.00	541,500.00	364,664.88	169,469.74
25501	Material de laboratorio	3,419,176.72	2,316,250.00	926,500.00	1,102,926.72	450,565.29
		5,137,591.60	3,670,000.00	1,468,000.00	1,467,591.60	620,035.03

Al respecto, se autoriza suficiencia para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$1,467,591.60 (Un millón cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 60/100 M.N.) incluye I.V.A. Sin embargo, por el momento se otorga la cantidad de \$620,035.03 (Seiscientos veinte mil treinta y cinco pesos 03/100 M.N.) incluye I.V.A. para alcanzar el mínimo requerido para la contratación y llegar a un monto máximo de \$5,137,591.60 (Cinco millones ciento treinta y siete mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A. para esta contratación. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se solicita destinar los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p Dr. Jaime Nieto Zermeño. - Director General.
Dra. Mónica Villa Cullén. - Directora Médica.
C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
Mtro. Juan Antonio Carra Gómez. - Subdirector de Recursos Materiales
M en C. Israel Parra Ortega. - Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico.
Dra. Alicia Belem López Victoria. - Jefa del Servicio de Banco de Sangre y Medicina Transfusional.
Dra. María Argelia Escobar Sánchez. - Jefa del Servicio de Patología Clínica y Experimental
Lic. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5562289937 Ext. 25034v 2014. www.himfg.edu.mx



2023
ASU OF
Francisco
VILLA